

19087 *ORDEN de 10 de junio de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 1586/1988, promovido por doña María Concepción López Fernández.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 5 de noviembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1586/1988 en el que son partes, de una, como demandante doña María Concepción López Fernández, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de agosto de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30 de abril de 1988, sobre cuantía de la pensión complementaria del Fondo Especial de MUFACE (AISS).

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Ana María Roncero Siles en nombre de doña María Concepción López Fernández contra la resolución de 1 de septiembre de 1988 del Ministerio para las Administraciones Públicas que en alzada confirma la anterior de 30 de abril de 1988 de la MUFACE relativa a pensión de viudedad, por aparecer ajustada a Derecho la resolución que en el recurso se impugna. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE CULTURA

19088 *RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acta suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha modificando el anexo al Convenio de Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal, suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha acta en la que ambas partes acuerdan cambiar de sede del Archivo, Histórico Provincial de Toledo, sito en el Paseo del Miradero número 1, al nuevo edificio destinado a sede del Archivo Histórico Provincial de Toledo, situado en la calle Trinidad número 10, se hace preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acta suscrita, así como la modificación del anexo al Convenio de gestión suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), cumplimentando así lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Madrid, a 12 de junio de 1991.-El Secretario general técnico, Borja Puig de la Bellacasa Aguirre.

ACTA

En la ciudad de Madrid, a 4 de junio de 1991, reunidos los excelentísimos señores don Jordi Solé Tura, Ministro de Cultura, y don

Juan Sisinio Pérez Garzón, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para proceder a la modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal, suscrito el 24 de septiembre de 1984,

Manifiestan

En el Anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede del Archivo Histórico Provincial de Toledo el inmueble sito en el Paseo del Miradero número 1, cuya titularidad conserva el Estado, de acuerdo con la cláusula cuarta de dicho Convenio.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Toledo al edificio sito en la calle Trinidad, número 10, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho Servicio público.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.-Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Toledo de su sede actual, en el paseo del Miradero, número 1, al inmueble sito en la calle Trinidad, número 10, cuya titularidad conservará el Estado.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal, formalizado con fecha 24 de septiembre de 1984, sustituyendo la referencia al paseo del Miradero, número 1, que consta en el mismo, por la calle Trinidad, número 10.

Segunda.-Realizado el traslado, los locales del edificio del paseo del Miradero, número 1, en los que se encontraba instalada la sede del Archivo Histórico Provincial de Toledo, quedarán a entera disposición del Estado, como titular de los mismos, para ser destinados a los fines que considere oportunos.

Tercera.-Los gastos originados por este traslado serán sufragados por el Ministerio de Cultura, quedando a salvo los de personal, funcionamiento, mantenimiento y conservación de la nueva sede, que corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Ministro de Cultura, Jordi Solé Tura.-El Consejero de Educación y Cultura, Juan Sisinio Pérez Garzón.

BANCO DE ESPAÑA

19089

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de julio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,000	110,330
1 ECU	127,952	128,336
1 marco alemán	62,252	62,440
1 franco francés	18,339	18,395
1 libra esterlina	184,041	184,593
100 liras italianas	8,359	8,385
100 francos belgas y luxemburgueses	302,447	303,355
1 florin holandés	55,248	55,414
1 corona danesa	16,115	16,163
1 libra irlandesa	166,518	167,018
100 escudos portugueses	72,728	72,946
100 dracmas griegas	56,810	56,980
1 dólar canadiense	95,288	95,574
1 franco suizo	71,778	71,994
100 yens japoneses	80,199	80,439
1 corona sueca	17,198	17,250
1 corona noruega	15,977	16,025
1 marco finlandés	25,870	25,948
100 chelines austriacos	884,172	886,828
1 dólar australiano	85,261	85,517